

INFORME ASESORÍA EXTERNA SENADOR JUAN ANTONIO COLOMA

ENERO 2024

I. INFORME DE CIERRE SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA AGENDA DE SEGURIDA CIUDADANA PRIORIZADA

I.1 RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe entrega una revisión de los resultados alcanzados respecto a los proyectos de ley incluidos en el acuerdo de seguridad ciudadana impulsada por el Presidente del Senado en conjunto con el Presidente de la Cámara de Diputados y autoridades del Ejecutivo en abril de 2023.

Este trabajo permite analizar los avances alcanzados de acuerdo a los plazos comprometidos para la tramitación de esta agenda y considerar las metas que en él se señalan y una evaluación del trabajo legislativo que se llevó a cabo sobre estas materias, teniendo a la vista las incidencias que favorecieron o complicaron el cumplimiento del acuerdo.

En el caso del presente informe, por tratarse de un análisis de cierre ante el cumplimiento de los plazos establecidos en la agenda y que finalizó el pasado 31 de diciembre de 2023, se presenta en primer lugar el listado de los 31 puntos del acuerdo con su resultado a la fecha de elaboración de este informe, para tener a la vista el estado en que se encuentra cada iniciativa. En segundo lugar, se presenta el cuadro detallado de cada iniciativa con su respectivo estado de tramitación al término de los plazos autoimpuestos al tomarse el acuerdo, para considerar el cumplimiento de cada punto. En tercer lugar, a la luz del análisis

de los puntos anteriores y de otros antecedentes necesarios de ser tenidos a la vista, se presentan las consideraciones finales respecto al trabajo legislativo, los alcances, aspectos pendientes y logros que pueden asociarse a este acuerdo y su incidencia en materia de seguridad ciudadana.

Cabe señalar que para facilitar el seguimiento de cada punto, los cuadros fueron ordenados de acuerdo al plazo de tramitación fijado, pero manteniendo la enumeración que cada iniciativa ocupa en el texto oficial de la agenda de seguridad, por lo que en este informe no es necesariamente correlativa. Asimismo, es importante tener en cuenta que los 31 compromisos incluidos en la agenda se materializaron en 27 proyectos de ley, puesto que algunas de las iniciativas se concretaron mediante la presentación de indicaciones y no como proyectos de ley específicos, lo que es señalado en cada caso.

I.2 LISTADO DE PROYECTOS DE LEY E INICIATIVAS CONSIDERADAS EN LA AGENDA DE SEGURIDAD Y SU ESTADO CUMPLIMIENTO

1. Boletín 15.559-07 Modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro.

ESTADO: Cumplido.

Ley N° 21.571 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

2. Boletín 13.204-07 Modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica.

ESTADO: Cumplido.

Ley N° 21.595 (despachado dentro del plazo del acuerdo)

3. Boletín 15.270-06 Modifica la ley N° 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley N° 21.325, de migración y extranjería.

ESTADO: Cumplido.

Ley N° 21.567 (despachado dentro del plazo del acuerdo)

4. Boletín 14.847-06 Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

A la espera de promulgación (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

5. Boletín 15.252-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica.

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.632 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

6. Boletín 13.657-07 Modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad. (Refundido con Boletín 14.015-25 de los senadores F., Kast, M. Sabat, E. Von Baer)

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.633 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

7. Boletín 12.467-15 Sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad.

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.587 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

8. Boletín 15.409-06 Modifica la ley Nº 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.589 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

9. Presentación de proyecto para modificar la ley de llamado de servicio y contratación por resolución de Carabineros.

ESTADO: Cumplido.

Ley Nº 21.602 (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 16.038-25, presentado dentro del plazo del acuerdo)

10. Boletín 14.090-07 Modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de

la libertad condicional (audiencias víctimas) (refundido con boletines 14.091-07, 14-092-07, 14.100-07, 14.121-07)

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.657 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

11. Boletín 15.077-15 Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (refundido con Boletín 15.410-15 para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización, de los senadores J.M. Insulza y Á. Elizalde)

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.601 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

12. Boletín 15.661-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.

ESTADO: No Cumplido.

En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

13. Presentación de proyecto que regula la habilitación del control de identidad a personas que se ubican en zonas y rutas fronterizas (hasta 10 kilómetros de la frontera) y establece un análisis previo de admisibilidad antes de ser reconocido como solicitante de refugio.

ESTADO: Cumplido.

A la espera de promulgación (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 16.034-06, presentado dentro del plazo del acuerdo)

14. Presentación de proyecto para prohibir el porte de combustibles en contexto de manifestación.

ESTADO: Cumplido.

Ley Nº 21.620 (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 15.956-25, presentado dentro del plazo del acuerdo)

15. Boletín 15.796- 07 Modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.594 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

16. Boletín 15.788-07 Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal

ESTADO: Cumplido fuera del plazo intermedio.

Ley Nº 21.638 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

17. Boletín 14.614-07 Crea el Ministerio de Seguridad Pública.

ESTADO: No Cumplido.

En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

18. Boletín 15.805-07 Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala.

ESTADO: No Cumplido.

En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

19. Boletín 12.234-02 Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.

ESTADO: No Cumplido.

En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

20. Boletín 13.991-07 Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.

ESTADO: No Cumplido.

En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

21. Presentación de proyecto que fortalece el rol de prevención del delito de las municipalidades.

ESTADO: Cumplido.

En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente primer informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización y de Hacienda, calificado con urgencia suma (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 15.940-25, presentado dentro del plazo del acuerdo)

22. Presentación de proyecto que permite que el Ministerio Público pueda iniciar investigación en ciertos delitos de contrabando.

ESTADO: Cumplido.

Ley Nº 21.632 (presentado como indicaciones del Ejecutivo al Boletín Nº 15.252-07, dentro del plazo del acuerdo)

23. Presentación de proyecto que establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (más de dos contenedores al mes). Implica modificación al art. 68 del Código Tributario.

ESTADO: Cumplido.

En 1º trámite constitucional en el Senado, pendiente segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, plazo de indicaciones cerrado el 11 de enero de 2024 (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín 15.975-25, presentado dentro del plazo del acuerdo)

24. Presentación de proyecto sobre inteligencia financiera para perseguir el delito, capacidades especializadas en SII y Aduanas, levantamiento del secreto bancario para el caso de crimen organizado y creación de registro de beneficiario final.

ESTADO: Cumplido.

En 1º trámite constitucional en el Senado, pendiente segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública e informe de la Comisión de Hacienda, plazo de indicaciones cerrado el 11 de enero de 2024 (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín 15.975-25, presentado dentro del plazo del acuerdo)

25. Presentación de proyecto para crear la fiscalía supraterritorial y hará otros ajustes para la mayor eficacia de la persecución penal.

ESTADO: Cumplido.

A la espera de publicación en el Diario Oficial (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 16.301-07, presentado dentro del plazo del acuerdo)

26. Presentación de proyecto sobre simplificación de procedimientos para construir cárceles y fortalecimiento de la unidad de investigación criminal de Gendarmería.

ESTADO: Cumplido.

Ley Nº 21.636 (originado en mensaje del Ejecutivo Boletín Nº 16.037-07, presentado dentro del plazo del acuerdo)

27. Boletín 6.639-25 sobre seguridad privada.

ESTADO: Cumplido dentro del plazo intermedio.

A la espera de promulgación (despachado dentro del plazo del acuerdo)

28. Presentación de proyecto para regular la enajenación de decomisos.

ESTADO: Cumplido.

En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente primer informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con indicaciones complementarias del

Ejecutivo presentadas el 24-01-2024 y calificado con urgencia de discusión inmediata (ingresado como indicaciones al Boletín N° 14.614-07, dentro del plazo del acuerdo)

29. Presentación de proyecto para incorporar como criterio de prisión preventiva la existencia de detenciones múltiples.

ESTADO: Cumplido.

Ley N° 21.635 (ingresado como indicaciones del Ejecutivo al Boletín N° 15.028-25, dentro del plazo del acuerdo)

30. Presentación de proyecto que modifica la ordenanza aduanera para aumentar prescripción del delito de contrabando de 3 a 5 años.

ESTADO: Cumplido.

Ley N° 21.632 (presentado como indicaciones del Ejecutivo al Boletín N° 15.252-07, dentro del plazo del acuerdo)

31. Boletín 15.274-07 Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional.

ESTADO: Cumplido dentro del plazo intermedio.

Ley N° 21.610 (despachado dentro del plazo final del acuerdo)

I.3 DETALLE DEL ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS INICIATIVAS

ESTADO TRAMITACIÓN PROYECTOS AGENDA SEGURIDAD

CUADRO RESUMEN AL 31 DE DICIEMBRE 2023, TÉRMINO DEL PLAZO ACORDADO

ESTADO	Nº	DETALLE
LEYES	16	Nº 21.571 sicariato// Nº 21.595 delitos económicos// Nº 21.567 control migración// Nº 21.632 contrabando// Nº 21.633 usurpación// Nº 21.587 daños transporte público// Nº 21.589 notificación expulsiones migración// Nº 21.627 libertad condicional// Nº 21.601 prevención venta vehículos robados// Nº 21.594 celulares cárceles// Nº 21.610 listado pasajeros //Nº 21.602 llamado servicio Carabineros// Nº 21.620 Porte combustibles manifestaciones //Nº 21.636 construcción cárceles// Nº 21.638 Registro audiovisuales policías// Nº 21.635 reincidencia
A ESPERA DE PROMULGACIÓN Y/O PUBLICACIÓN	3	(1) Seguridad Privada-despachado 11-12; (2) Ciberseguridad-despachado 12-12; (3) Fiscalía supraterritorial-despachado 20-12
EN LA CÁMARA	6	(1) Reincidencia; (2) Ministerio Seguridad Pública; (3) Uso fuerza policías; (4) Inteligencia del Estado; (5) Defensoría víctimas; (6) Rol prevención Municipalidades.
EN EL SENADO	2	(1) Inteligencia Financiera; (2) Control migraciones;
EN 1º TRÁMITE CONSTITUCIONAL	4	(1) Uso fuerza policías; (2) Defensoría víctimas; (3) Rol prevención Municipalidades; (4) Inteligencia Financiera.
EN 2º TRÁMITE CONSTITUCIONAL	3	(1) Reincidencia; (2) Ministerio Seguridad Pública; (3) Inteligencia del Estado.
EN 3º TRÁMITE CONSTITUCIONAL	0	-
MIXTA/VETO	1	(1) Control migraciones.
CON URGENCIA	8	Disc. Inmediata: (1) Ministerio Seguridad Pública; Suma: (1) Reincidencia; (2) Uso fuerza policías; (3) Defensoría víctimas (4) Inteligencia financiera; (5) Control migraciones; (6) Rol prevención Municipalidades. Simple: (1) Inteligencia del Estado.

I.4 PROYECTOS QUE ESTABAN EN TRÁMITE, PLAZO POR DESPACHAR

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
1.	Boletín 15.559-07 Modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro. (E) <i>*DMCS (Sicariato)</i>	MENSAJE 12-12-2022		<u>LEY Nº 21.571</u> Publicada en D.O. el 11-05-2023	<u>CUMPLIDO.</u>
2.	Boletín 13.204-07 Modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica. <i>*DMCS (orden socioeconómico)</i>	MOCIÓN DIP G. Ascencio, B. Barrera, N. Castillo, R. Celis, M. Desbordes, M. Hernando, M. Schilling, A. Sepulveda, L. Soto, M. Walker 14-01-2020		<u>LEY Nº 21.595</u> Publicada en D.O. el 17-08-2023	<u>CUMPLIDO</u>

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
3.	Boletín 15.270-06 Modifica la ley N° 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley N° 21.325, de migración y extranjería. <i>*MIGRACIÓN</i>	MOCIÓN DIP Y. Ahumada, J. Alessandri, J. Araya, M.A. Calisto, J.M. Castro, A. Jouannet, R. Leuva, A. Longton, Joanna Pérez, R. Trizotti 10-08- 2022		LEY N° 21.567 Publicada en D.O. el 29-04- 2023	<u>CUMPLIDO.</u>

I.5 PROYECTOS QUE ESTABAN EN TRÁMITE, PLAZO 75 DÍAS

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
4.	Boletín 14.847-06 Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información. (E) <i>*SEGURIDAD DIGITAL</i>	MENSAJE 15-03-2022		SENADO Oficio de ley al Ejecutivo	PLAZO: 75 DÍAS Despachado por el Congreso el 12-12 Tramites finales de promulgación.
5.	Boletín 15.252-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica. <i>*DMCS (Contrabando)</i>	MOCIÓN SEN P. Araya, A. De Urresti, L. Ebensperger, R. Galilea, M. Prieto. 03-08-22		<u>LEY Nº 21.632</u> Publicada en D.O. 23-11- 2023	<u>CUMPLIDO</u> <u>CUMPLIDO</u> <u>FUERA DE</u> <u>PLAZO</u>

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
6.	Boletín 13.657-07 Modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad. (CS) (Refundido con Boletín 14.015-25 de los senadores F., Kast, M. Sabat, E. Von Baer)	MOCIÓN SEN C.G. Aravena, F. Chahuán, J. García, K. Pugh 21-07-2020		LEY Nº 21.633 Publicada en D.O. 24-11- 2023	CUMPLIDO CUMPLIDO FUERA DE PLAZO
	<i>*DMCS (Usurpación)</i>				
7.	Boletín 12.467-15 Sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad. (CS)	MOCIÓN SEN F. Chahuán, J.P. Letelier 13-03-2019		LEY Nº 21.587 Publicada en D.O el 05-08- 2023	CUMPLIDO CUMPLIDO FUERA DE PLAZO
	<i>*DMCS (infraestructura vial)</i>				
8.	Boletín 15.409-06 Modifica la ley Nº 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.	MENSAJE 11-10-2022		LEY Nº 21.589 Publicada en D.O. el 18-08- 2023	CUMPLIDO FUERA DE PLAZO
	<i>*MIGRACIÓN</i>				

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
10.	Boletín 14.090-07 Modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (audiencias víctimas) (refundido con boletines 14.091- 07, 14-092-07, 14.100-07, 14.121-07) (FT) <i>*DMCS (Libertad condicional)</i>	MOCIÓN DIP J.M. Castro, G. Fuenzalida, M. Ilabaca, R. Leiva, A. Longton, P. Prieto, L. Pérez, M. Walker, P. Núñez, A. Parra (14.090-07) y otros. 23-03-2021		LEY Nº 21.627 Publicada en el D.O. el 09-11- 2023	CUMPLIDO FUERA DE PLAZO

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
11.	Boletín 15.077-15 Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (refundido con Boletín 15.410-15 para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización, de los senadores J.M. Insulza y Á. Elizalde)	MOCIÓN SEN J.L. Castro, J.A. Coloma, A. Kusanovic, E. Van Rysselberghe, M. Walker. 13-06-2022		LEY Nº 21.601 Publicada en el D.O. el 11-09-2023	CUMPLIDO FUERA DE PLAZO
	<i>*DMCS (robo vehículos)</i>				
12.	Boletín 15.661-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.	MOCIÓN SEN L. Cruz-Coke, L. Ebensperger, F. Kast, M.J. Ossandón, X. Rincón 11-01-2023	Suma 20-12	CÁMARA 2º TC Pendiente el informe de Comisión de Constitución	PLAZO: 75 DÍAS Comisión continuó votación el 18,19 y 20-12
	<i>*DMCS (persecución penal y reincidencia)</i>				

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
15.	<p>Boletín 15.796- 07 Modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior</p> <p><i>*DMCS (control interno cárceles)</i></p>	<p>MOCIÓN SEN P. Araya, L. Ebenperger, F. Kast, X. Rincón, M. Walker 06-04-2023</p>		<p>LEY Nº 21.594 Publicada en el D.O. el 08-11-2023</p>	<p>CUMPLIDO FUERA DE PLAZO</p>
16.	<p>Boletín 15.788-07 Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal</p> <p><i>*FACULTADES FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD</i></p>	<p>MOCIÓN DIP D. Astudillo, A.M. Bravo, D. Cicardini, T. De Rementería, M. Ilabaca, R. Leiva, D. Manouchehri, D. Melo, L. Soto, N. Venegas 03-04-2023</p>		<p>LEY Nº 21.638 Publicada en D.O. el 26-12-2023</p>	<p>CUMPLIDO FUERA DE PLAZO</p>

I.6 PROYECTO QUE ESTABAN EN TRÁMITE, PLAZO 150 DÍAS

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
17.	Boletín 14.614-07 Crea el Ministerio de Seguridad Pública. (E) <i>*INSTITUCIONALIDAD SEGURIDAD</i>	MENSAJE 07-09-2021	D. Inmed. 18-12	CÁMARA 2º TC Pendiente informe Comisión de Seguridad Ciudadana.	PLAZO: 150 DÍAS Ejecutivo presentó nuevas indicaciones e informe financiero complementario el 18-12
18.	Boletín 15.805-07 Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala. <i>*FACULTADES FUERZAS DE ORDEN Y SEGURIDAD</i>	MENSAJE 11-04-23	Suma 20-12	CÁMARA 1º TC Pendiente primer informe Comisión de Constitución y de Seguridad Ciudadana.	PLAZO: 150 DÍAS
19.	Boletín 12.234-02 Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado. (E) <i>*INSTITUCIONALIDAD SEGURIDAD</i>	MENSAJE 13-11-2018	Simple 20-12	CÁMARA 2º TC Pendiente primer informe Comisión de Defensa Nacional.	PLAZO: 150 DÍAS

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
20.	Boletín 13.991-07 Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos (CS) <i>*INSTITUCIONALIDAD SEGURIDAD</i>	MENSAJE 05-01- 2021	Suma 20-12	CÁMARA 1º TC Pendiente primer informe de la Comisión de Constitución.	PLAZO: 150 DÍAS *Indicaciones del Ejecutivo e informe financiero sustitutivo habrían sido presentados en noviembre de 2023.

I.7 PROYECTOS QUE ESTABAN EN TRÁMITE, PLAZO FIN DE AÑO

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
27.	Boletín 6.639-25 Sobre seguridad privada. (FT) <i>*INSTITUCIONALIDAD SEGURIDAD</i>	MENSAJE 05-08- 2009		CÁMARA Oficio de ley al Ejecutivo	PLAZO: FIN DE AÑO Despachado por el Congreso el 11-12. Trámites finales de promulgación
31.	Boletín 15.274-07 Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional	MOCIÓN DIP R. Alinco, J. Araya, C. Bianchi, M. González, C. Marzán, H. Molina, R. Soto, C. Tapia, H. Ulloa 10-08- 2022		<u>LEY Nº 21.610</u> Pulicada en el D.O. el 22-09- 2023	<u>CUMPLIDO</u>

I.8 INICIATIVAS A PRESENTAR POR EL EJECUTIVO

Nº	MATERIA	ESTADO	PLAZO	OBSERVACIONES
9. (1)	Modificar la ley de llamado de servicio y contratación por resolución de Carabineros.	INGRESADO SENADO 19-06-2023 Discusión Inmediata	75 días	CUMPLIDO Boletín 16.038-25 Modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile.
13. (2)	Regula la habilitación del control de identidad a personas que se ubican en zonas y rutas fronterizas (hasta 10 kilómetros de la frontera) y establece un análisis previo de admisibilidad antes de ser reconocido como solicitante de refugio.	INGRESADO SENADO 19-06-2023	75 días	CUMPLIDO Boletín 16.034-06 Modifica la ley N° 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley N° 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional.
14. (3)	Prohibir el porte de combustibles en contexto de manifestación.	INGRESADO CÁMARA 29-05-2022 Sin urgencia	75 días	CUMPLIDO BOLETÍN 15.956-25 Modifica el Código Penal y el Código Procesal Penal para sancionar como falta el porte injustificado de combustibles aptos para la comisión de atentados contra las personas o para ocasionar daño en las cosas durante reuniones en lugares públicos.

21. (4)	Fortalece el rol de prevención del delito de las municipalidades.	INGRESADO CÁMARA 29-05-2023 Suma urgencia	150 días	CUMPLIDO Boletín 15.940-25 Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y otros cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito.
22. (5)	Permite que el Ministerio Público pueda iniciar investigación en ciertos delitos de contrabando.	INGRESADO COMO INDICACIONES	150 días	CUMPLIDO Propuesta ingresada como indicaciones al Boletín N° 15.252-07 (número 5 del listado de proyectos priorizados en la agenda de seguridad)
23. (6)	Establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (más de dos contenedores al mes). Implica modificación al art. 68 del Código Tributario.	INGRESADO COMO PARTE DE OTRO PROYECTO	150 días	CUMPLIDO Propuesta ingresada dentro Boletín N° 15.975-25 (número 24 del listado de proyectos priorizados en agenda de seguridad)
24. (7)	Inteligencia financiera para perseguir el delito, capacidades especializadas en SII y Aduanas, levantamiento del secreto bancario para el caso de crimen organizado y creación de registro de beneficiario final.	INGRESADO SENADO 31-05-2023 Sin urgencia	150 días	CUMPLIDO Boletín 15.975-25 Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.

25. (8)	Crear la fiscalía supraterritorial y hará otros ajustes para la mayor eficacia de la persecución penal.	INGRESADO SENADO 25-09-2023 Simple urgencia	Fin de año	CUMPLIDO Boletín 16.301-07 Modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público.
26. (9)	Simplificación de procedimientos para construir cárceles y fortalecimiento de la unidad de investigación criminal de Gendarmería.	INGRESADO CÁMARA 20-06-2023 Sin urgencia	Fin de año	CUMPLIDO Boletín 16.037-07 Establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales
28. (10)	Regular la enajenación de decomisos.	INGRESADO COMO INDICACIONES	Fin de año	CUMPLIDO Propuesta ingresada como indicaciones al Boletín N° 14.614 (número 17 del listado de proyectos priorizados en la agenda de seguridad)
29. (11)	Incorporar como criterio de prisión preventiva la existencia de detenciones múltiples.	INGRESADO COMO INDICACIÓN	Fin de año	Ejecutivo incorporó como indicación al Boletín 15.028-25, el que cabe señalar que no está dentro del listado de proyectos de ley en trámite considerados en el acuerdo. Esta iniciativa fue publicada en el Diario Oficial como Ley N° 21.635 el 16-12

30. (12)	Modifica la ordenanza aduanera para aumentar prescripción del delito de contrabando de 3 a 5 años.	INGRESADO COMO INDICACIONES	Fin de año	CUMPLIDO Propuesta ingresada como indicaciones al Boletín N° 15.252 (número 5 del listado de proyectos priorizados en la agenda de seguridad)
-------------	--	-----------------------------------	---------------	---

I.9 ESTADO DE TRAMITACIÓN DE LAS INICIATIVAS COMPROMETIDAS POR EL EJECUTIVO

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
9.	Boletín 16.038-25 Modifica diversos cuerpos legales, en materia de requisitos para ser llamado al servicio en Carabineros de Chile.	MENSAJE 19-06-2023		<u>LEY Nº 21.602</u> Publicada en el D.O. el 07-09-2023	
13.	Boletín 16.034-06 Modifica la ley Nº 20.430, para establecer una etapa inicial del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, y la ley Nº 21.325, en relación con la medida de reconducción o devolución inmediata de personas extranjeras que ingresen de forma irregular al territorio nacional.	MENSAJE 19-06-2023	Suma 27-11	SENADO MIXTA Pendiente informe de comisión Mixta	Rechazo de modificaciones de la Cámara de Diputados por parte de la Sala del Senado el 13-12.
14.	Boletín 15.956-25 Prohibir el porte de combustibles en contexto de manifestación.	MENSAJE 29-05-2022	S/U	<u>LEY Nº 21.620</u> Publicada en el D.O. 25-10-2023	

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
21.	Boletín 15.940-25 Fortalece el rol de prevención del delito de las municipalidades. *Fusionado con moción 15.984-25, de los diputados L. Cuello, L. Fries, A.M. Gazmuri, J. Morales, A. Placencia, C. Rojas. M. Santibañez, D. Serrano, C. Tello, C. Veloso.	MENSAJE 29-05- 2023	Suma 20-12	CÁMARA 1º TC Pendiente primer informe de la Comisión de Gobierno Interior.	
24.	Boletín 15.975-25 Inteligencia financiera para perseguir el delito, capacidades especializadas en SII y Aduanas, levantamiento del secreto bancario para el caso de crimen organizado y creación de registro de beneficiario final.	MENSAJE 31-05- 2023	Suma 20-12	SENADO 1º TC Pendiente segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública	Aprobado en general por la Sala del Senado el 20-12.
25.	Boletín 16.301-07 Modifica la Carta Fundamental, para crear la Fiscalía Supraterritorial, especializada en crimen organizado y delitos de alta complejidad, al interior del Ministerio Público	MENSAJE 25-09- 2023		Oficio de ley al Ejecutivo	Despachado por el Congreso el 20-12

Nº	PROYECTO	INICIATIVA/ FECHA INGRESO	URGENCIA	TRÁMITE	OBSERVACIONES
26.	Boletín 16.037-07 Establece reglas especiales tratándose de la alteración, ampliación, reparación o reconstrucción de establecimientos penitenciarios y modifica otros cuerpos legales	MENSAJE 20-06-2023		LEY Nº 21.636 Publicada en el D.O. el 14-12-2023	
29.	Boletín 15.028-25 Modifica el Código Procesal Penal en materia de prisión preventiva por uso de armas de fuego o pertenencia a una organización criminal	MOCIÓN DIP 31-05-2022		LEY Nº 21.635 Publicada en el D.O. el 16-12-2023	En esta iniciativa se incorporaron indicaciones del Ejecutivo relativas al cumplimiento del punto nº 29 del acuerdo de seguridad.

I.10 ESTADO DE TRAMITACIÓN AL 29 DE ENERO 2024 DE PROYECTOS DE LEY E INICIATIVAS CONSIDERADAS EN LA AGENDA DE SEGURIDAD, QUE QUEDARON FUERA DE LOS PLAZOS ACORDADOS.

- i) Boletín 15.661-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.
ESTADO: 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, despachado informe de Comisión de Constitución, Legislación Justicia y Reglamento, en estado de Tabla para ser votado por la Sala (sin cumplir plazo acordado para su despacho)

- ii) Boletín 14.614-07 Crea el Ministerio de Seguridad Pública.
ESTADO: 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente primer informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana, con indicaciones complementarias del Ejecutivo presentadas el 24-01-2024 y calificado con urgencia de discusión inmediata (sin cumplir plazo acordado para su despacho)

- iii) Boletín 15.805-07 Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala.
ESTADO: 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente primer informe de comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Seguridad Ciudadana, calificado con urgencia suma (sin cumplir plazo acordado para su despacho)

- iv) Boletín 12.234-02 Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.

ESTADO: 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente informe de la Comisión de Defensa Nacional y de Hacienda, calificado con urgencia simple (sin cumplir plazo acordado para su despacho)

- v) Boletín 13.991-07 Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.

ESTADO: 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados, pendiente informe de Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda, calificado con urgencia suma (sin cumplir plazo acordado para su despacho)

I.11 CONSIDERACIONES FINALES

En abril de 2023 se concretó el acuerdo impulsado por el Presidente del Senado, Juan Antonio Coloma, en orden a establecer una Agenda Priorizada de Seguridad Ciudadana (APS).

I.11.a CONTENIDO DE LA APS

Este pacto consideraba un total de 31 iniciativas legislativas que el Congreso en conjunto con el Ejecutivo se comprometieron a tramitar con sentido de urgencia y de manera preferente en las comisiones y salas de cada Cámara.

Al momento de tomar el acuerdo, 19 iniciativas ya se encontraban en trámite, referidas a las siguientes materias:

1. Sicariato
2. Delitos socioeconómicos
3. Control migración
4. Ciberseguridad
5. Contrabando
6. Usurpación
7. Daños a transporte público
8. Notificación expulsiones migrantes
9. Libertad condicional
10. Robo de vehículos
11. Reincidencia
12. Medios de comunicación en cárceles
13. Registros audiovisuales policías

14. Ministerio de Seguridad Pública
15. Reglas para el uso de fuerza policías
16. Inteligencia del Estado
17. Defensoría de las Víctimas
18. Seguridad Privada
19. Registro de pasajeros

De estos 19 proyectos de ley en trámite, 8 correspondían a mensajes del Ejecutivo presentados durante las administraciones de Michelle Bachelet, Sebastián Piñera y Gabriel Boric.

El más antiguo de ellos corresponde al de regulación de la Seguridad privada, ingresado a tramitación el año 2009, mientras que el más reciente correspondía a la propuesta de regulación del uso de la fuerza por las policías, que inició su tramitación justo antes de que se concretara la Agenda Priorizada de Seguridad.

Los restantes 11 proyectos de ley que se encontraban en tramitación se originaron en mociones parlamentarias ingresada a tramitación entre marzo de 2019 y principios de abril de 2023.

A estos proyectos se sumaron 12 iniciativas más a ser presentadas por el Ejecutivo respecto a los siguientes temas:

1. Llamado a servicio de carabineros en retiro
2. Determinación refugiados y devolución de migración irregular
3. Porte de combustibles en manifestaciones
4. Rol de municipios en seguridad ciudadana
5. Facultades de investigación del Ministerio Público del contrabando
6. Iniciación de actividades para operadores en el comercio exterior

7. Inteligencia financiera del Estado
8. Creación fiscalía supraterritorial
9. Construcción de cárceles
10. Regulación de decomisos
11. Criterios para determinar prisión preventiva
12. Prescripción del delito de contrabando

Respecto a estas iniciativas, 7 de ellas se concretaron mediante el ingreso de proyectos de ley específicos:

- i) Boletín Nº 16.038-21 Llamado servicio carabineros en retiro
- ii) Boletín Nº 16.034-06 Refugiados y devolución de migración irregular
- iii) Boletín Nº 15.956-25 Porte de combustibles en manifestaciones
- iv) Boletín Nº 15.940-25 Rol municipios en seguridad ciudadana
- v) Boletín Nº 15.975-25 Inteligencia Financiera
- vi) Boletín Nº 16.301-07 Fiscalía supraterritorial
- vii) Boletín Nº 16.037-07 Construcción cárceles

Las restantes materias se resolvieron mediante la introducción de indicaciones a otras iniciativas ya en trámite o siendo incluidas en los 7 proyectos ya señalados que el Ejecutivo presentó. En el detalle:

- i) Facultades de investigación del Ministerio Público del contrabando: Ingresado como indicaciones al proyecto de ley boletín Nº 15.252-07 que incluye en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional.
- ii) Iniciación de actividades para operadores en el comercio exterior: Ingresado como parte del proyecto de ley boletín Nº 15.975-25 que crea el subsistema de Inteligencia Económica.

- iii) Regulación de decomisos: Ingresado como indicaciones al proyecto de ley boletín N° 14.614 que crea el Ministerio de Seguridad Pública.
- iv) Criterios para determinar prisión preventiva: Ingresado como indicaciones al proyecto de ley boletín N° 15.028-25 en materia de prisión preventiva por uso de armas o pertenencia a una organización criminal.
- v) Prescripción del delito de contrabando: Ingresado como indicaciones al proyecto de ley boletín N° 15.252-07 que incluye en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional.

En definitiva, las 31 materias contenidas en el APS se materializaron en la tramitación de 26 proyecto de ley (19 en tramitación previa al 14 de abril de 2023 y 7 presentados posteriormente) y la presentación de indicaciones a 5 iniciativas para los restantes temas.

I.11.B TRAMITACIÓN DE LA APS

A la fecha de expiración del plazo fijado el 31 de diciembre de 2023 para el cumplimiento de los acuerdos contenidos en la APS, de las 31 iniciativas contenidas en éste 16 ya habían sido promulgadas y publicadas como ley; 2 estaban en trámite de promulgación y/o publicación; 1 se encontraba en trámite de comisión mixta para resolver las discrepancias entre la Cámara y el Senado y 9 se encontraban en 1º o 2º trámite constitucional.

Cabe señalar que de los proyectos que estaban pendientes de llegar a ser ley al momento del término del plazo que se autoimpusieron las autoridades impulsoras del APS, se considera que solo 5 de ellos pueden ser tomados como compromisos incumplidos, pues se trata de iniciativas que ya estaban en trámite legislativo al momento de tomarse al acuerdo y que efectivamente no cumplieron el plazo fijado para ser despachadas por el Congreso para convertirse en ley.

Los restante proyectos de ley que se mantienen en tramitación, en cambio, se tratan de iniciativas que fueron presentadas con posterioridad a la APS y que, en la práctica, el acuerdo tomado era que tales materias fueran ingresadas como propuesta legislativa al Congreso por parte del Ejecutivo, estableciendo un plazo para ello, pero no para que fuera necesariamente tramitado en su totalidad en dicho periodo.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que, de los 7 proyectos ingresados por el Ejecutivo en virtud de los acuerdos de la APS, 3 de ellos ya son ley de la República, 1 está a la espera de publicación en el Diario Oficial y uno se encuentra en los últimos trámites en comisión mixta.

Ahora, es importante revisar el trabajo en detalle, mes a mes, de como fueron siendo tramitadas las iniciativas para poder tener a la vista la incidencia de las urgencias del Ejecutivo y el impulso que cada cámara del Congreso dio a la tramitación de los proyectos asociados a la APS, de modo de terminar hasta que punto hubo un efectivo compromiso por la priorización de las iniciativas acordadas en ella.

En el siguiente gráfico se muestran en las barras los datos referidos a la Cámara en que se encontraba los proyecto que estaban en 1º, 2º o 3º trámite constitucional y con la línea se indica la evolución de la cantidad de iniciativas de la APS que fueron siendo promulgados como ley. Con esto se permite ir revisando mes a mes la cantidad de propuestas que la Cámara de Diputados y el Senado debían tramitar con relación a las iniciativas de la APS y tener un reflejo de la priorización con que fueron avanzando.

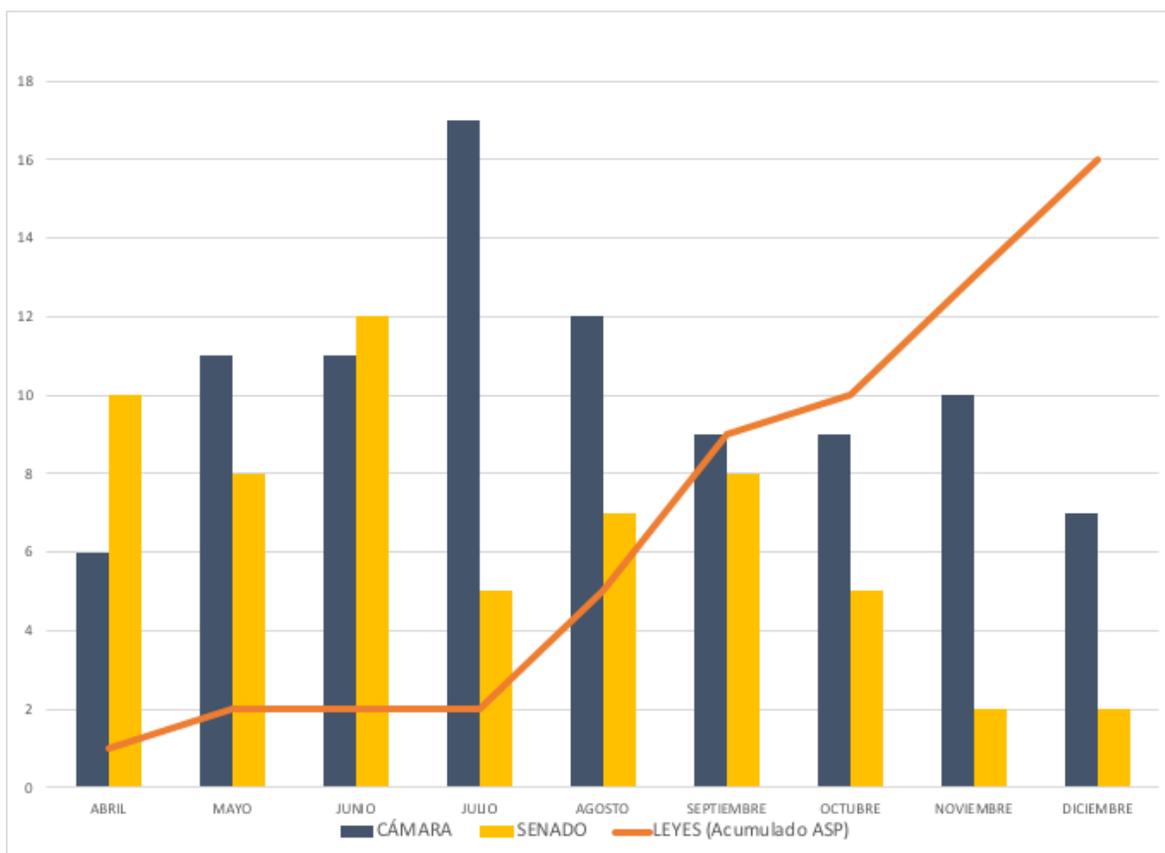
Para el mes de abril, se consideró el estado de tramitación en que se encontraban los proyectos priorizados al momento de iniciarse la APS (14 de abril de 2023), mientras que para el resto de los meses se consideró la situación legislativa en que se encontraba cada iniciativa la última semana del respectivo mes.

Cabe tener presente que la cantidad de iniciativas no es la misma todos los meses, pues como ya se ha señalado, las 31 iniciativas de la APS se concretaron en 26 proyectos de ley y el total de proyectos tramitados varía mes a mes según el ingreso de nuevas iniciativas (mensajes del Ejecutivo comprometidos, de los cuales 4 ingresaron por el Senado y 3 por la Cámara de Diputados) y el despacho de otras.¹

Gráfico 1

Distribución mensual por cámara de las iniciativas de la APS y evolución de la aprobación de leyes asociadas

(Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Información Legislativa del Senado)²



¹ Se optó por excluir las iniciativas que se encontraban en trámite de Comisión Mixta, pues por la naturaleza de esta instancia es complejo determinar la responsabilidad de la priorización. Si bien las comisiones mixtas se radican en el Senado, su conformación y funcionamiento también depende de la Cámara de Diputados. De todas formas, no inciden en el análisis, considerando que en abril había 2 proyectos en trámite de mixta, en mayo 1, en junio 1, en julio 2, en agosto 1, en septiembre y octubre 0, en noviembre 1 y en diciembre 1.

² Fuente: <https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?>

Al momento de iniciarse la tramitación de la APS, Había más proyectos radicados en el Senado que en la Cámara de Diputados y 1 estaba en proceso de promulgación. Para los siguientes meses, solo en junio el Senado vuelve a tener más proyectos que la Cámara.

Las variaciones mensuales que se aprecian permiten revisar que el Senado mantuvo un ritmo constante de tramitación de las iniciativas, ya que puede observarse el ciclo de ingreso y despacho de los proyectos en los aumentos y disminuciones de estos, mes a mes. En base a los datos, para mayor claridad, los meses de abril, junio, agosto y septiembre, aumentaron los proyectos que estaban en trámite en el Senado, mientras que los meses de mayo, julio, octubre, noviembre y diciembre disminuyeron, lo que es consistente con el despacho de las iniciativas a la Cámara de Diputados o para su promulgación como ley.

La Cámara de Diputados en tanto, muestra un ciclo que se podría definir como más trabado, en el sentido que los cambios en la cantidad de proyectos que mantenía en trámite variaban menos mes a mes, evidenciando periodos de tramitación más largos que los que refleja el Senado.

Es importante señalar que con este solo dato no se pretende hacer una evaluación de la calidad del trabajo legislativo de ambas cámaras, sino que reflejar la ejecución del compromiso de dar priorización a la tramitación de la APS, que se concretó de manera más evidente en el Senado.

Para entender parte de esta situación, es importante tener en cuenta que en la Cámara Alta se tomaron medidas que facilitarían la tramitación de los proyectos de ley asociados a la APS a través de la radicación de las iniciativas en varias comisiones y con una coordinación con los presidentes de dichas instancias para poner los proyectos en tabla con preferencia y citando a varias sesiones a la semana de ser necesario, lo que permitió aumentar la capacidad y tiempo destinado al análisis de cada iniciativa, incluyendo procesos de

audiencias públicas, sin perjudicar la calidad o profundidad del debate legislativo. Y una vez despachados por las comisiones, los proyectos eran discutidos en Sala en la sesión más próxima posible, con lo que se dio un ritmo de avance continuo y permanente.

En la Cámara de Diputados, en tanto, este proceso no fue tan fluido en parte porque hubo cambios en la administración de la mesa y la coordinación con las presidencias de las comisiones donde estaban radicados los proyectos no fue tan expedita. Asimismo, también es necesario señalar que varios de los proyectos radicados en la Cámara de Diputados están relacionados a cambios institucionales importantes, que además de comprometer recursos fiscales implicaban también un debate que implicaba a diversos actores más allá de los diputados, como el sistema de inteligencia del estado, el rol de municipalidades en la seguridad ciudadana, las reglas para el uso de fuerza de las policías, por señalar algunos.

Ahora, en este punto, también es relevante considerar el rol del Ejecutivo a través de la aplicación de las urgencias, ya que esta es una medida concreta de priorizar el debate legislativo en el Congreso y que depende exclusivamente del presidente de la República.

Para este análisis se revisó la aplicación o no de urgencias a cada iniciativa, considerando las semanas de trabajo legislativo de cada mes y la calificación de cada urgencia, de modo de determinar la priorización efectiva de los proyectos para su tramitación.³

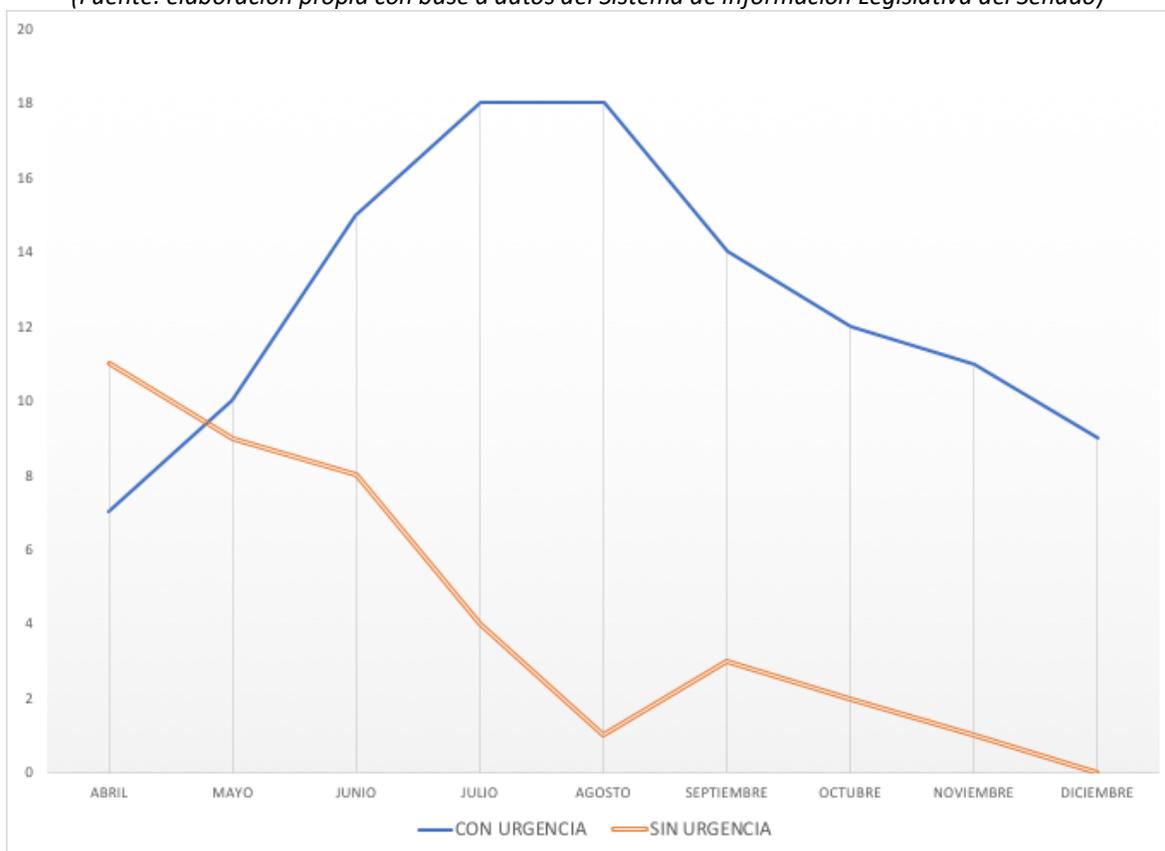
De los datos obtenidos, lo primero que se observa es una reacción tardía del Ejecutivo en el uso de urgencias para dar preferencia en la tramitación legislativa a los proyectos de la APS, ya que recién en el mes de junio comienza a registrarse una mayor diferencia entre los proyectos a los que se les aplicó alguna urgencia y los que no tenían ninguna calificación, la

³ Para estos efectos, se consideró que un proyecto había sido calificado con urgencia en cada mes si mostraba durante dicho periodo al menos 1 calificación con urgencia simple (30 días), dos calificaciones de suma (15 días) o 3 de discusión inmediata (6 días), o bien que estuviera al menos 20 días del mes calificado con urgencia, cuando estas fueran entre distintos meses. Se considero como sin calificación de urgencia a los proyectos que no presentaran ninguna urgencia durante el mes o que permanecieran 20 o más días continuos del mes sin urgencia cuando hubiera calificaciones entre distintos meses.

que resulta realmente significativa los meses de julio y agosto donde gran parte de las iniciativas registra algún grado de urgencia para su tramitación.

Esta información es relevante debido a que las urgencias inciden en el orden de prioridad que los proyectos tienen en el debate legislativo tanto de las comisiones como de las Salas de cada Cámara, por lo que es la forma efectiva en que los proyectos tengan preferencia para el debate. Esto es especialmente importante para aquellos proyectos que se encuentran radicados en comisiones con una alta carga de iniciativas en trámite, como suelen ser los casos de las comisiones de Constitución, Hacienda y Gobierno Interior.

Gráfico 2
Registro mensual de la calificación de urgencia de las iniciativas asociadas a la APS
(Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Información Legislativa del Senado)⁴



⁴ Fuente: <https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?>

También es importante señalar que algunos proyectos se mantuvieron varios meses sin ningún tipo de urgencia lo que incidió en un movimiento mucho menor o incluso nulo durante un largo periodo, como el proyecto sobre daños a transporte público (boletín N° 12.467-15), a pesar que se encontraba en trámite de comisión mixta; o el proyecto de registro de pasajeros (boletín N° 15.274-07) y el de Defensoría de las Víctimas (boletín N° 13.991-07), siendo éste último calificado con urgencia recién en diciembre de 2023. Sin embargo, también es posible destacar el caso del proyecto de ley sobre seguridad privada (boletín N° 6.639-25) que a pesar de no tener calificación de urgencia hasta el mes de agosto, igual fue impulsado en su tramitación por la Comisión de Seguridad Pública del Senado, reflejando que junto con la asignación de urgencias, también era relevante el compromiso legislativo de los parlamentarios en la concreción de los acuerdos de la APS.

Para los meses finales al cumplimiento del plazo de la APS, se observa que prácticamente la totalidad de las iniciativas comprometidas que se mantenían en trámite legislativo tenían algún grado de urgencia; sin embargo, es indudable que la tardanza del Ejecutivo en ejercer su atribución exclusiva y priorizar efectivamente los proyectos asociados al acuerdo mediante la calificación de urgencias incidió en el retraso de la tramitación y el incumplimiento de algunos de los plazos pactados inicialmente.

I.11.C RESULTADOS FINALES DE LA APS

El acuerdo tomado en abril de 2023 para hacer frente a la crisis de seguridad que empezaba a vivirse en el país y que se concretó en la Agenda Priorizada de Seguridad fue, sin duda, ambicioso. Se trataba de un ejercicio que implicaba la tramitación de 31 iniciativas legislativas, con plazos muy específicos y que se componían básicamente de dos categorías de compromiso: proyectos a despachar por parte del Congreso y proyectos a presentar por parte del Ejecutivo, cada uno con plazos asociados para ello.

En el sentido más estricto, varios de los compromisos asociados a los plazos para despachar los proyectos a ley no fueron cumplidos en los periodos fijados, lo que debe ser parte de la evaluación de desempeño del trabajo legislativo, pero se considera que no debe ser en caso alguno el único factor a tomar en cuenta. Ello, porque tal como se señaló inicialmente, el acuerdo tomado para la APS era ambicioso y estaba imbuido del sentido de urgencia que la crisis de seguridad exigía para hacer frente a la situación desde el punto de vista normativo. Dicho espíritu, en todo caso, no era suficiente para lograr el debido cumplimiento de los plazos autoimpuestos, ya que también era necesario que hubiera una perfecta coordinación con la calificación de urgencias legislativas, la presentación de indicaciones e informes financieros asociados en aquellas materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, la organización de las tablas de comisiones y salas de ambas Cámaras, el compromiso de todos los parlamentarios en los avances e impulso del trabajo legislativo y las respuestas y participación de actores ajenos al Congreso que podían incidir en la tramitación de las iniciativas.

A ello debe sumarse el hecho de que varias de las iniciativas que no lograron ser despachadas a ley en el plazo final del acuerdo (31 de diciembre de 2023) son proyectos que implican importantes cambios institucionales, ya sea a través de modificaciones a instituciones existentes, la creación de nuevas instituciones o cambios relevantes a las funciones o atribuciones de algunas entidades, lo que de por sí conlleva un trabajo más profundo sobre la normativa que se quiere generar, a pesar de la voluntad puesta para avanzar en ello.

En este sentido, iniciativas como la creación del Ministerio de Seguridad Pública o los cambios al sistema de inteligencia del Estado, por ejemplo, requieren de un debate acabado, de un análisis de gasto fiscal completo y de acuerdos amplios para concretarse, ya que tienen diversas implicancias y deben ser concretados con visiones de mediano y largo plazo para ser realmente eficaces y efectivas en los objetivos y resultados que se buscan con tales normativas.

De esta forma, se considera que para el ejercicio propuesto inicialmente y los resultados obtenidos al cierre final del plazo en diciembre de 2023, los avances conseguidos son innegables, aun cuando no se cumplieran todos los plazos intermedios inicialmente contemplados.

En efecto, los 31 puntos contenidos en la APS se concretaron a través de 27 iniciativas legislativas, de las cuales 16 ya son ley, 2 están en proceso de promulgación y/o publicación, 1 se encuentra en comisión mixta y 8 se mantienen en tramitación, calificadas con urgencia y de las cuales 3 son proyectos que tenían que ser ingresados por el Ejecutivo, mas no estaba comprometido su despacho a ley antes del 31 de diciembre de 2023.

Así pues, del total de 31 iniciativas del acuerdo, son 5 las que en definitiva no cumplieron con el objetivo original de ser despachadas a ley en el proceso de tramitación de la APS y que corresponden a persecución penal en materia de reincidencia (boletín Nº 15.661-07), crea el Ministerio de Seguridad Pública (boletín Nº 14.614-07), reglas sobre uso de fuerza de policías (boletín Nº 15.805-07), sistema de inteligencia del Estado (boletín Nº 12.234-02) y crea Defensoría de las víctimas (boletín Nº 13.991-07).

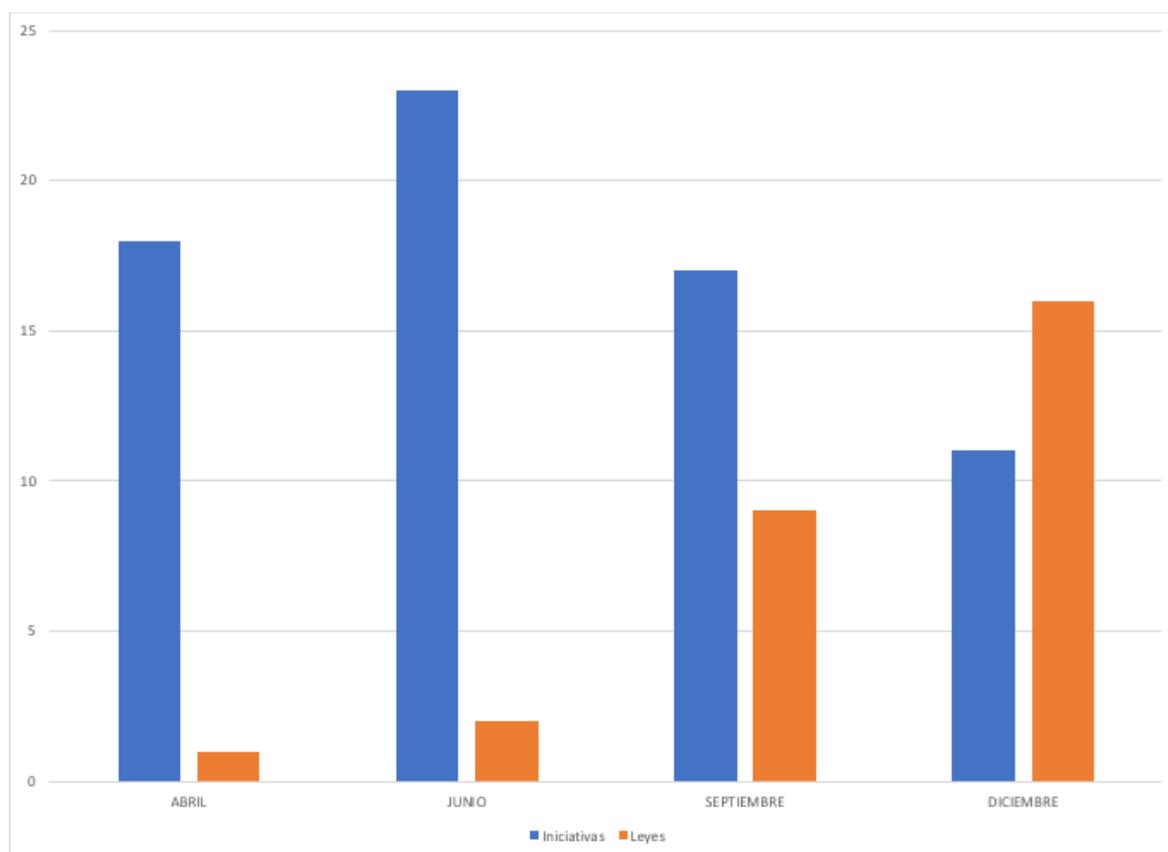
Es importante señalar que este análisis no tiene por objeto justificar aquello que no fue cumplido en cuanto a los plazos asumidos inicialmente, si no que se pretende dar una amplia visión de los factores que inciden en la tramitación de proyectos de ley en el Congreso y la forma en que estos elementos pueden colaborar o comprometer los objetivos fijados para el trabajo legislativo, de modo que la experiencia registrada en torno a la APS también resulte en un aporte a la construcción de futuros acuerdos en materia de seguridad o en cualquier otra materia.

De hecho, una exposición gráfica de la relación entre iniciativas implicadas y leyes despachadas en los meses en que vencían los plazos establecidos en la APS refleja de manera cierta los avances normativos que se consiguieron entre abril y diciembre de 2023.

Gráfico 3

Iniciativas en trámite y leyes despachadas de la APS, en los meses que vencían los plazos fijados en el acuerdo

(Fuente: elaboración propia con base a datos del Sistema de Información Legislativa del Senado)⁵



En definitiva, bien cabe tener en consideración que la APS fue un acierto en la medida que permitió avances normativos relevantes y favoreció el avance en iniciativas que llevaban largo tiempo en trámite, como seguridad privada, daños al transporte público, usurpación de predios, restricciones a celulares en cárceles, por señalar algunos; o bien el establecimientos de leyes en materias que hoy son sumamente preocupantes para el país

⁵ Fuente: <https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?>

como los delitos de sicariato y control de la migración irregular u otras que colaborarán en una mejor persecución de los delitos como el registro audiovisual de actuaciones de las policías y el llamado a servicio de carabineros en retiro.

Varias de las iniciativas señaladas es probable que no serían leyes o no hubieran sido tramitadas de no existir el APS y darle el sentido de urgencia al avance legislativo en estas materias para dotar de más herramientas normativas con que enfrentar los problemas de seguridad. Sin perjuicio de ellos, es importante que aunque hayan concluido los plazos que se autoimpuso en el acuerdo, tanto el Ejecutivo como el Congreso perseveren en la urgencia de avanzar en los proyectos que quedan pendientes y concreten los objetivos de mejorar las condiciones de seguridad del país, que fue siempre el punto central de la APS.

ANEXO

Cuadro Resumen de las 31 iniciativas de la APS y sus resultados

Iniciativa de la APS	Medida de cumplimiento	Resultado
1. Boletín 15.559-07 Modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro.	Despacho a ley	Ley Nº 21.571
2. Boletín 13.204-07 Modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica.	Despacho a ley	Ley Nº 21.595
3. Boletín 15.270-06 Modifica la ley Nº 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley Nº 21.325, de migración y extranjería.	Despacho a ley	Ley Nº 21.567
4. Boletín 14.847-06 Establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información.	Despacho a ley	A la espera de promulgación
5. Boletín 15.252-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de incluir en el delito de contrabando el ingreso o extracción de dinero del territorio nacional, en las condiciones que indica.	Despacho a ley	Ley Nº 21.632
6. Boletín 13.657-07 Modifica las sanciones del delito de usurpación y las equipara con las de otros delitos a la propiedad.	Despacho a ley	Ley Nº 21.633

Iniciativa de la APS	Medida de cumplimiento	Resultado
(Refundido con Boletín 14.015-25 de los senadores F., Kast, M. Sabat, E. Von Baer)		
7. Boletín 12.467-15 Sanciona los daños en los medios de transporte público de pasajeros y en la infraestructura asociada a dicha actividad.	Despacho a ley	Ley Nº 21.587
8. Boletín 15.409-06 Modifica la ley Nº 21.325, Ley de Migración y Extranjería, con el objeto de agregar formas alternativas de notificación del inicio de los procedimientos administrativos de expulsión.	Despacho a ley	Ley Nº 21.589
9. Presentación de proyecto para modificar la ley de llamado de servicio y contratación por resolución de Carabineros.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 16.038-25	Ley Nº 21.602
10. Boletín 14.090-07 Modifica diversos cuerpos legales para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple y establecer mayores exigencias para la obtención de la libertad condicional (audiencias víctimas) (refundido con boletines 14.091-07, 14-092-07, 14.100-07, 14.121-07)	Despacho a ley	Ley Nº 21.657
11. Boletín 15.077-15 Modifica la Ley de Tránsito, para prevenir la venta de vehículos motorizados robados y sancionar las conductas que indica (refundido con Boletín 15.410-15 para impedir el robo de vehículos y sus accesorios, y su posterior comercialización, de los senadores J.M. Insulza y Á. Elizalde)	Despacho a ley	Ley Nº 21.601
12. Boletín 15.661-07 Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de	Despacho a ley	En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Iniciativa de la APS	Medida de cumplimiento	Resultado
mejorar la persecución penal, con énfasis en materia de reincidencia y en delitos de mayor connotación social.		
13. Presentación de proyecto que regula la habilitación del control de identidad a personas que se ubican en zonas y rutas fronterizas (hasta 10 kilómetros de la frontera) y establece un análisis previo de admisibilidad antes de ser reconocido como solicitante de refugio.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 16.034-06	A la espera de promulgación
14. Presentación de proyecto para prohibir el porte de combustibles en contexto de manifestación.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 15.956-25	Ley Nº 21.620
15. Boletín 15.796- 07 Modifica el Código Penal, para tipificar el delito de tenencia de elementos tecnológicos que permitan a las personas privadas de libertad comunicarse con el exterior	Despacho a ley	Ley Nº 21.594
16. Boletín 15.788-07 Establece el deber de efectuar registros audiovisuales de las actuaciones policiales autónomas en el procedimiento penal	Despacho a ley	Ley Nº 21.638
17. Boletín 14.614-07 Crea el Ministerio de Seguridad Pública.	Despacho a ley	En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
18. Boletín 15.805-07 Establece normas generales sobre el uso de la fuerza para el personal de las fuerzas de orden y seguridad pública y de las fuerzas armadas en las circunstancias que se señala.	Despacho a ley	En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
19. Boletín 12.234-02 Fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado.	Despacho a ley	En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Iniciativa de la APS	Medida de cumplimiento	Resultado
20. Boletín 13.991-07 Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos.	Despacho a ley	En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados.
21. Presentación de proyecto que fortalece el rol de prevención del delito de las municipalidades.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 15.940-25	En 1º trámite constitucional en la Cámara de Diputados
22. Presentación de proyecto que permite que el Ministerio Público pueda iniciar investigación en ciertos delitos de contrabando.	Ingreso proyecto de ley Indicaciones del Ejecutivo al Boletín Nº 15.252-07, dentro del plazo del acuerdo	Ley Nº 21.632
23. Presentación de proyecto que establece la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior (más de dos contenedores al mes). Implica modificación al art. 68 del Código Tributario.	Ingreso proyecto de ley Boletín 15.975-25	En 1º trámite constitucional en el Senado
24. Presentación de proyecto sobre inteligencia financiera para perseguir el delito, capacidades especializadas en SII y Aduanas, levantamiento del secreto bancario para el caso de crimen organizado y creación de registro de beneficiario final.	Ingreso proyecto de ley Boletín 15.975-25	En 1º trámite constitucional en el Senado
25. Presentación de proyecto para crear la fiscalía supraterritorial y hará otros ajustes para la mayor eficacia de la persecución penal.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 16.301-07	A la espera de publicación en el Diario Oficial
26. Presentación de proyecto sobre simplificación de procedimientos para construir cárceles y fortalecimiento de la unidad de investigación criminal de Gendarmería.	Ingreso proyecto de ley Boletín Nº 16.037 -07	Ley Nº 21.636
27. Boletín 6.639-25 sobre seguridad privada.	Despacho a ley	A la espera de promulgación

Iniciativa de la APS	Medida de cumplimiento	Resultado
28. Presentación de proyecto para regular la enajenación de decomisos.	Ingreso proyecto de ley Ingresado como indicaciones al Boletín N° 14.614-07	En 2º trámite constitucional en la Cámara de Diputados
29. Presentación de proyecto para incorporar como criterio de prisión preventiva la existencia de detenciones múltiples.	Ingreso proyecto de ley Ingresado como indicaciones del Ejecutivo al Boletín N° 15.028-25	Ley N° 21.635
30. Presentación de proyecto que modifica la ordenanza aduanera para aumentar prescripción del delito de contrabando de 3 a 5 años.	Ingreso proyecto de ley Ingresado como indicaciones del Ejecutivo al Boletín N° 15.252-07	Ley N° 21.632
31. Boletín 15.274-07 Modifica el Código Aeronáutico para hacer exigible, por las policías y el Ministerio Público, el listado de pasajeros en el transporte aéreo nacional.	Despacho a ley	Ley N° 21.610

II. MINUTA COMISIÓN HACIENDA PROYECTO DE LEY SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LAS TURBERAS, BOLETÍN N° 12.017-12

II.1 ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

- i) **Fecha de ingreso:** 14 de agosto de 2018
- ii) **Iniciativa:** Moción de los senadores C.G. Aravena, F. Chahuán, A. De Urresti, C. Goic, X. Órdenes.
- iii) **Cámara de origen:** Senado
- iv) **Trámite constitucional:** Informe de Comisión Mixta
- v) **Normas de quórum:** No tiene
- vi) **Leyes que se relacionan con la iniciativa:**
 - Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
 - Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- vii) **Votaciones:**
 - *Primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado (abril 2019)*
 - Aprobado en general: 4 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
 - Votaron por la afirmativa: Allende, Órdenes, Girardi y Prohens.
 - *Sala del Senado (octubre 2019)*
 - Aprobado en general: 18 votos a favor, 0 en contra 0 abstenciones.

- En sesión del 28 de octubre del mismo año, se dio también por aprobado en particular el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.
- *Primer informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recurso Naturales de la Cámara de Diputados (julio 2021)*
 - Aprobado en general: 12 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones
 - Votaron por la afirmativa: Álvarez, Celis, González, Macaya, Mellado, Mix, Morales, Pérez, Rey, Saavedra, Torrealba y Verdessi.
 - Aprobado en particular con modificaciones, con votación dividida.
- *Sala de la Cámara de Diputados (enero 2022)*
 - Aprobado en general: 132 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención
 - Votó por la abstención: Leuquén
- *Segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Recurso Naturales de la Cámara de Diputados (marzo 2022)*
 - Aprobado en particular con modificaciones
- *Sala de la Cámara de Diputados (abril 2022)*
 - Aprobado en particular con votaciones divididas en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º.
- *Sala del Senado (marzo 2023)*
 - Rechazadas las modificaciones de la Cámara de Diputados por 27 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.
- *Informe de Comisión Mixta (enero 2024)*
 - Acuerdos adoptados por la unanimidad de los miembros presentes, con excepción de la propuesta del artículo 1º transitorio, que se aprobó con la abstención del Diputado Melo.

II.2 COMENTARIOS SOBRE LA INICIATIVA

1) INFORMACIÓN LAS TURBERAS

Para entender el contexto de la legislación que se propone y de la controversia derivada de los diferentes criterios normativos propuestos por el Senado y la Cámara de Diputados sobre la materia, es necesario tener a la vista algunos antecedentes generales acerca de las turberas y las actividades asociadas a ellas.

Las turberas corresponden a una zona de tipo humedal, en la cual se dan condiciones que combinan una saturación permanente de agua, escaso nivel de oxígeno y una alta acidez.

La turba es el material vegetal que se conserva por decenas, cientos o miles de años, precisamente, por las condiciones que se dan en las turberas. Destaca entre dicho material el musgo sphagnum, denominado comunmente “pompón”, caracterizado entre otras cosas por su capacidad de retención de agua.

Se considera que las turberas tienen funciones relevantes para la purificación y mantenimiento de la calidad de las aguas en los ecosistemas, y por configurarse como reservas naturales de agua para el abastecimiento en periodos secos.

Por otra parte, la turba se ha constituido en un elemento relevante para el cultivo de hortalizas y de plantas ornamentales, ya que por sus características y condiciones se han convertido en un sustrato natural muy efectivo.

2) FUNCIONES DEL ESTADO EN EL TRATAMIENTO ACTUAL DE LAS TURBERAS

Actualmente, a través del Decreto Nº 25 de 2017, del Ministerio de Agricultura, se disponen medidas de protección del musgo sphagnum magellanicum presente en el territorio nacional, las que definen atribuciones y acciones que se entregan al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), orientadas al uso sustentable de éste y la regulación de su extracción (cosecha), destacando las siguientes normas:

- La cosecha no debe afectar las turberas, por lo que no se puede usar maquinaria pesada o que afecte la compactación de la turba.
- La cosecha debe realizarse mediante herramientas manuales (a mano, con horquetas o similares)
- Se debe mantener al menos 5 centímetros de musgo vivo.
- En 70% del área de la turbera a cosechar se debe trabajar de manera que permita que el musgo recupere su crecimiento y sea posible nuevamente su cosecha
- Para realizar la cosecha, el dueño del predio, el recolector o la persona autorizada para realizar la extracción, debe aprobar un curso de prácticas sustentables de recolección y de elaboración de planes de cosecha realizado por el SAG.
- Los intermediarios, exportadores, y comercializadores que envasen o distribuyen la turba para su venta al por mayor o al consumidor, deben acreditar ante el SAG que proviene de predios que cuentan con un plan de cosecha registrado en dicho servicio.
- El SAG debe llevar una lista actualizada de los planes de cosecha de musgo presentados por personas acreditadas, con detalle de los predios, en cada región.

- El incumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto se sanciona conforme a las normas contenidas en la Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero

De acuerdo a cifras entregadas por el SAG en su exposición ante la Comisión Mixta sobre este proyecto de ley, entre el año 2020 y 2023 se realizaron 121 cursos de acreditación a extractores de musgo, existiendo a la fecha 1.324 personas certificadas para presentar planes de cosecha, mientras que el número de planes presentados es de 241, los que se concentran esencialmente en las regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

3) ANTECEDENTES SOBRE LA CONTROVERSIA SURGIDA ENTRE EL SENADO Y LA CÁMARA EN LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa despachada por el Senado tenía por objeto asegurar la protección de las turberas y consolidar una normativa sobre manejo sustentable de ellas, la inclusión de la turba como elemento no susceptible de concesión minera (artículo 3º) y el establecimiento del requisito de Estudio de Impacto Ambiental de los proyectos o actividades que contemplen la extracción de los vegetales que se encuentran en la superficie de las turberas (artículo 4º).

En su tramitación en la Cámara de Diputados la iniciativa fue objeto de varios cambios que modificaron el espíritu original del proyecto, con una regulación extrema respecto a las turberas y el comercio de turba y musgo, **al agregar una norma que prohíbe su extracción, incluyendo sus materiales y productos, así como la prohibición del relleno, drenaje, secado, extracción de caudales, alteración de la barra terminal, el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora, vegetación y de la fauna contenida dentro de ellas. además, se incluyó la prohibición total para la comercialización, exportación e importación de turba y de musgo sphagnum o pompón.**

4) EFECTOS DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El cambio de objeto del proyecto de ley con la inclusión de las prohibiciones propuestas por la Cámara de Diputados significaba un grave riesgo para el desarrollo, producción y seguridad alimentaria para el país, especialmente respecto a prohibir la importación de este sustrato, ya que éste resulta vital para la producción de plantines de hortalizas, pues aquellos que utilizan musgo sphagnum son mas seguros y sanos y tienen mayores probabilidades de llegar a producir. Además, este sustrato es actualmente irremplazable.

Frente al debate de regulaciones tan radicales, se deben sopesar los efectos para que junto con el respeto y cuidado del medio ambiente no se genere un daño innecesario a fuentes de trabajo relevantes y legítimas y que son parte de prácticas sustentables y naturales en la cadena de producción de alimentos, tomando en cuenta otros caminos normativos sobre la materia.

En el caso de la Unión Europea, por ejemplo, la regulación respecto a la extracción de turba e intervención de turberas plantea su uso ecológico, entendiendo la importancia de este elemento como sustrato agrícola e irremplazable a la fecha, y estableciendo condiciones para su extracción sustentable. Por su parte, el SAG cuenta con una regulación para su uso responsable internamente y, respecto a la importación de turba, existen normas de control para el ingreso de este sustrato, de forma que sea seguro para evitar el ingreso de plagas o infecciones.

En este sentido, hay que tener a la vista que Chile importa turba de otros países, especialmente de Holanda (54,5%), pues además de estar sometida a mayores regulaciones, tiene características que la hacen más eficiente y efectiva para el desarrollo de plantaciones. Por su parte, la turba chilena es mayoritariamente exportada a China.

De esta forma, el proyecto despachado de la Cámara de Diputados perjudicaba la producción de 1.200 millones de plantines que actualmente se cultivan en Chile, de los cuales el 67% corresponde a plantas de lechugas y tomates. Son alrededor de 35 mil productores de hortalizas chilenos, sector que más utiliza y depende de la turba para su producción, de los cuales alrededor de 60% lo hacen en terrenos de menos de 5 hectáreas, por lo que se trata de pequeños agricultores que año a año son parte fundamental para la producción agrícola y la seguridad alimentaria de nuestro país. A ellos se suman las personas que trabajan en la extracción de musgo, que mayoritariamente corresponden a personas de escasos recursos, mujeres y adultos mayores, que perderían una fuente de trabajo esencial.

A lo anterior, es importante agregar que los países vecinos no tienen actualmente regulaciones que vayan en un sentido similar al planteado por la Cámara de Diputados, con lo cual se estaría incluso generando un escenario de competencia desigual, pues dichos países tendrían la ventaja de seguir usando la turba en sus producciones agrícolas.

5) ACUERDO DE LA COMISIÓN MIXTA

El texto despachado por la Comisión Mixta retoma el sentido original del proyecto de ley, proponiendo un equilibrio regulatorio que permita entregar la debida protección a las turberas, con criterios de uso resguardado y ecológico, sin impedir en absoluto la importación y comercialización del pompón en el país, ni poner en jaque la producción agrícola y la alimentación de las personas.

Los acuerdos tomadas en la Comisión Mixta apuntan a una mejor definición de los conceptos incluidos en la ley, limitaciones razonables a la intervención de turberas y establecimiento de planes de manejo sustentable más eficientes e introduciendo normas que apuntan a la investigación para la búsqueda de sustratos que puedan reemplazar a

futuro lo obtenidos de las turberas, así como la consideración especialmente de las personas que hoy viven de la extracción de pompón en el país, para el fomento productivo y planes de transición y reconversión laboral.

De esta forma, la normativa propuesta es más armónica con los intereses de los diferentes sectores que se ven afectados o están asociados a las turberas, ya que junto con impulsar mayores resguardos frente a la intervención de estos delicados ecosistemas, se hace cargo de la importancia que el pompón tiene en el desarrollo de la actividad agrícola de nuestro país e impulsa medidas de investigación, equilibrando de mejor forma las áreas medioambientales, económicas, laborales y científicas que se vinculan a las turberas.